

Versión pública

1*. Se elimina el nombre de la persona ya que con fundamento en lo dispuesto en los lineamientos DECIMO QUINTO y QUINCUGÉSIMO OCTAVO fracción I de los Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán Observar los Sujetos Obligados Previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, es un dato identificativo de la misma y por ende un dato confidencial.

2*Se elimina el domicilio del particular tratarse de información confidencial de acuerdo a lo señalado en el artículo 21 punto I, fracción I, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**SINDICATURA MUNICIPAL
OFICIO NO. 35/02/2020**

[REDACTED] *1

[REDACTED]

[REDACTED] *2

P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo y a la vez le informo que se ha dado respuesta positiva a su petición, por lo que se le otorga el permiso para que puedan realizar su **“FIESTA DEL 14 DE FEBERO”** por parte de los alumnos de la Preparatoria de este Municipio, este próximo sábado **15 de Febrero del 2020**, en el horario de las **8: 00 p.m. a las 12:00 a.m.**, esto se realizara en la disco el Desván.

Cabe mencionar que queda prohibida la venta de Bebidas alcohólicas bajo cualquier circunstancia.

Sin otro particular por el momento, me reitero como su atento amigo y seguro servidor.

**ATENTAMENTE
TIZAPÁN EL ALTO, JALISCO, A 14 de FEBRERO del 2020.
SÍNDICO MUNICIPAL**



LIC. TERESITA DE JESUS GARNICA RAMOS

C. c. p. Archivo.